

PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, modificó el apartado 1 del artículo 134 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estableciendo como requisito para la participación en los concursos de méritos para la selección de directores y directoras de los centros docentes públicos la necesidad de “*estar en posesión de la certificación acreditativa correspondiente*”



Por ello, la **Consejería de Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria convoca esta “*I Edición del Curso de Actualización de las Competencias Directivas*” con el fin de proporcionar una formación a los docentes, que ya están acreditados y/o habilitados para el desarrollo de la función directiva, que les permita ampliar sus competencias profesionales para adaptarlas a las necesidades directivas actuales.

DATOS DEL CURSO:

Finalidad:

El curso está dirigido a la actualización de las competencias necesarias para ejercer las funciones propias del puesto de director o directora de los centros docentes públicos que impartan las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Plazas: 125 plazas.

Horas: 60 horas (6 créditos).

Modalidad: Semipresencial: Fase presencial (10 horas) y fase a distancia (50 horas).

Fechas: De noviembre a febrero del curso escolar 2018-2019. (Se enviará un correo electrónico a los admitidos concretando la fecha de la sesión inaugural).

Lugar: Sede de la U.N.E.D. Cantabria. (Calle Alta, nº 82, Santander)

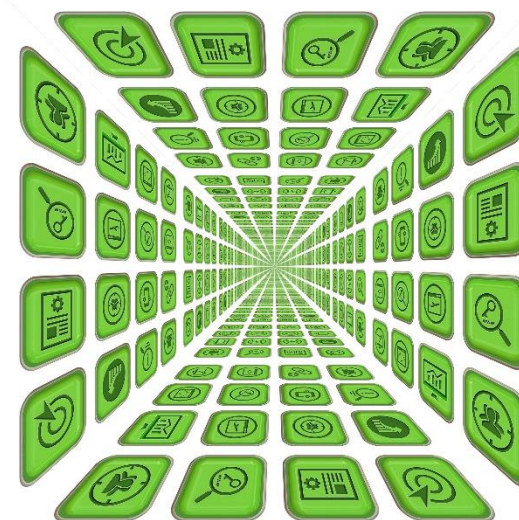
Inscripción: Del 18 al 30 de octubre de 2018.

La lista de seleccionados se publicará el día 5 de noviembre de 2018.

COLABORA:



I EDICIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DIRECTIVAS



Curso 2018-2019

DESTINATARIOS:

Profesorado funcionario en activo de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria que impartan las enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que cumplan los siguientes

REQUISITOS:

De acuerdo a la Disposición transitoria única del Real Decreto 894/2014, de 17 de octubre, por el que se desarrollan las características del curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva establecido en el artículo 134.1.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como de los correspondientes cursos de actualización de competencias directivas, podrán realizar este curso de actualización:

1º-. Quienes estén en posesión de habilitaciones o acreditaciones de dirección de centros públicos expedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2º-. Quienes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, o durante los cinco años siguientes, hayan desempeñado un puesto de director o directora en un centro docente público.

CONTENIDOS

Según el mencionado Real Decreto, el programa formativo de este curso consta de los siguientes módulos:

MÓDULO I: Actualización sobre el marco normativo aplicable a los centros docentes.

MÓDULO II: Gestión de los planteamientos institucionales.

MÓDULO III: Gestión eficiente y eficaz de los recursos del centro docente.

MÓDULO IV: Factores clave para una dirección eficaz.

MÓDULO V: Rendición de cuentas y calidad educativa.

MÓDULO VI: Proyecto de dirección.
(Dentro de este módulo los participantes deberán elaborar un proyecto de dirección).



SOLICITUDES:

Para solicitar el curso, se deberán cumplimentar:

1º-. El formulario de inscripción alojado en el sitio web de Educantabria:

Educantabria > Evaluación > [Formación](#)

2º-. Declaración jurada de cumplir los requisitos para la realización del curso.

Este documento puede descargarse desde la web y deberá ser enviado debidamente cumplimentado y firmado a la dirección

funciondirectiva@educantabria.es

NOTA: No se tramitarán las solicitudes que no presenten ambos requisitos.



CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La selección se realizará **por orden de inscripción** de acuerdo con los siguientes criterios:

1º-. Directores/as seleccionados en el proceso según la Resolución de 1 de febrero de 2018.

2º-. Funcionarios docentes en centros públicos de Cantabria en los que esté prevista la convocatoria para la provisión del puesto de director/a durante el curso escolar 2018/2019.

3º-. Resto de profesorado inscrito.